



**PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE EDUCACION FISICA
JUNTA DE CLASIFICACIÓN AD - HOC EDUCACIÓN FÍSICA**

INSTRUCTIVO.
Inscripción Año 2017

INSCRIPCION PARA CUBRIR CARGOS INTERINOS Y/O SUPLENTES
CENTROS DE EDUCACION FISICA Y PLANTAS DE CAMPAMENTOS EDUCATIVOS
Y CARGO DE ANALISTA AUXILIAR TECNICO DOCENTE

INFORMACION GENERAL:

PERIODO DE INSCRIPCION:

Las inscripciones se realizarán desde el miércoles 1º de junio al jueves 30 de junio de 2016 inclusive.

LUGARES DE INSCRIPCION:

Las inscripciones y aperturas de legajos se realizarán en todos los C.E.F y P.C.E de la provincia. (Exceptuando al C.E.F N° 16 de reciente creación).

En la Junta de Clasificación de Educación Física no se realizaran inscripciones, solamente Aperturas de Legajos. De lunes a viernes de 9 a 12 hs.

CARGOS EN LOS QUE SE PUEDE INSCRIBIR:

Se recibirán inscripciones como aspirantes a cubrir cargos en CEF, PCE según se detalla a continuación y cargo de AATD.

CENTROS DE EDUCACION FISICA (CEF)

ESTABLEC.	LOCALIDAD	Director	Vicedirector	Regente	Profesor	Preceptor
CEF N° 1	Neuquén Cap.	SI	SI	SI	SI	SI
CEF N° 2	C. Co. - Plaza Huincul	SI	-	SI	SI	
CEF N° 3	Picún Leufú	SI	SI	SI	SI	-
CEF N° 4	Neuquén Cap.	SI	SI	SI	SI	SI
CEF N° 5	Chos Malal	SI	SI	-	SI	-
CEF N° 6	Zapala	SI	-	SI	SI	-
CEF N° 7	Villa la angostura	SI	SI	SI	SI	-
CEF N° 8	Junín de los Andes	SI	SI	SI	SI	-
CEF N° 9	San Martín de los Andes	SI	SI	SI	SI	-
CEF N° 10	San Patricio del Chañar	SI	-	SI	SI	-
CEF N° 11	Andac – Hco – L.O. - Vvco	SI	SI	SI	SI	-
CEF N° 12	Senillosa	SI	SI	SI	SI	-
CEF N° 13	Neuquén Cap.	SI	-	SI	SI	-
CEF N° 14	Aluminé	SI	-	SI	SI	-
CEF N° 15	Buta Ranquil - Barrancas	SI	-	-	SI	-
CEF N° 16	Plottier	SI	-	-	SI	-
CEF N° 17	Piedra del Águila	SI	-	-	SI	-
CEF N° 18	EL Huecú- El Cholar	SI	-	-	SI	-



**PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE EDUCACION FISICA
JUNTA DE CLASIFICACIÓN AD - HOC EDUCACIÓN FÍSICA**

PLANTAS DE CAMPAMENTOS EDUCATIVOS (PCE)

ESTABLEC.	LOCALIDAD	Director	Vicedirector	Regente	Profesor	Preceptor
PCE Nº 1	Neuquén Cap.	SI	SI	-	SI	-
PCE Nº 2	Junín de los Andes	SI	-	-	SI	-
PCE Nº 3	Villa la Angostura	SI	SI	-	SI	-
PCE Nº 7	La Matancilla	SI	-	-	SI	-
PCE Nº 9	Cerro León	SI	SI	-	SI	-
PCE Nº 10	Chachín	SI	-	-	SI	-
PCE Nº 11	Villa Pehuenia	SI	-	-	SI	-
PCE NTH	Nonthué	SI	-	-	SI	-

Los aspirantes a cubrir Cargos Directivos en CEF o PCE deben tener presente la Resolución Nº 1298/99. Asimismo deberán presentar Hojas de Calificación Anual de los tres últimos años (2013, 2014,2015).

A.A.T.D

ESTABLEC.	LOCALIDAD	Analista Auxiliar Técnico Docente (AATD)
DEF	Neuquén Cap.	SI

Los aspirantes a cubrir el Cargo de AATD deben tener presente los requisitos establecidos en la Resolución Nº 795/14.

INFORMACION PARA EL ESTABLECIMIENTO

ENVIO DE DOCUMENTACION A LA JUNTA:

La documentación de cada uno de los aspirantes debe estar encabezada por el recibo de inscripción correspondiente (se adjunta modelo).

Las inscripciones recibidas, deberán ser remitidas por nota, a la Junta de clasificación de educación física, Linares 1980, Neuquén capital, en sobre cerrado, dentro de los diez (10) días hábiles, posteriores al cierre del período de inscripción

Las mismas deben estar ordenadas por orden alfabético, debiéndose indicar los siguientes datos:

Nº Orden	Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Cantidad de fojas
01	García Juan	858585	10
02	Pérez Pedro	333333	5
03			

Los Establecimientos deberán informar por nota a la Junta en caso de no haber recibido ninguna inscripción.-

INFORMACIÓN PARA LOS DOCENTES

INSCRIPCIONES:

La documentación puede ser presentada en cualquier CEF o PCE de la Provincia habilitados para tal fin. Solo se recibirá 1 (una) planilla de inscripción. En caso de una doble inscripción se tomara como válida la primera fecha de los recibos de inscripción.

Las planillas de inscripción, deberán ser completadas con letra IMPRENTA manuscrito o digitalizada. (Se adjunta modelo).



**PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE EDUCACION FISICA
JUNTA DE CLASIFICACIÓN AD - HOC EDUCACIÓN FÍSICA**

APERTURA DE LEGAJOS:

Los aspirantes que no cuenten con legajo en la Junta de Clasificación de Educación Física, deberán presentar obligatoriamente para su apertura:

- Carpeta colgante
- Fotocopia de título de maestro y/o profesor de educación física, registrado en la Provincia del Neuquén
- Fotocopia de la 1ª y 2ª Hoja del DNI

Las copias de la mencionada documentación (título-DNI), deberán estar autenticadas por algunos de los siguientes organismos: Dirección de Títulos y Equivalencias del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, Juez de Paz, Registro Civil o Escribano Público.

DOCUMENTACION VALORABLE

También se podrá incluir para su valoración, otra documentación debidamente autenticada.

1-CONSTANCIAS DE SERVICIO:

- Las constancias de servicio de todos los establecimientos educativos, de todos los niveles y modalidades de la Provincia del Neuquén, deben ser firmadas por el **director/a o vicedirector/a** del establecimiento.(EXCLUYENTE)
- Las constancias de servicio de los establecimientos **educativos privados** de la Provincia de Neuquén, **además** deben estar **certificadas por la Dirección provincial de enseñanza privada o su equivalente.**
- Las constancias de servicio de **establecimientos educativos de otras provincias**, deben ser firmadas por el director o vicedirector del establecimiento y **además deben estar certificadas por el máximo organismo educativo de esa Provincia.**
- **Las constancias de servicio de los directores/as de todos los niveles y modalidades** de la Provincia del Neuquén, deben ser **firmadas por el supervisor correspondiente o autoridad superior, según corresponda.**
- Los agentes que se encuentran **en uso de licencia política**, enmarcada en el decreto Nº 0553/00, a los efectos del reconocimiento de su antigüedad en la docencia, deberán **presentar constancia de servicio del cargo de base, constancia de servicio del organismo donde se desempeña y copia de la norma legal de designación que determina la licencia política.**
- Los docentes con licencia sin goce de haberes, deben presentar también, constancia del establecimiento donde tiene el cargo licenciado, además la del organismo dónde está desempeñando sus funciones.
- Los agentes que se encuentran en comisión de servicio, a los efectos del reconocimiento de su antigüedad en la docencia, deberán presentar constancia de servicio del cargo de base, constancia de servicio del organismo donde se desempeña y copia de la norma legal de designación que determina la comisión de servicio.

2- OTROS TITULOS

Para la presentación de otros títulos docentes de nivel terciario o universitario, los mismos deben ser registrados por la Dirección de títulos y equivalencias del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén, según corresponda.



**PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE EDUCACION FISICA
JUNTA DE CLASIFICACIÓN AD - HOC EDUCACIÓN FÍSICA**

3- CURSOS

Las certificaciones de cursos deberán exhibir:

- sello de tinta de la Institución organizadora.
- firma y sello aclaratorio de los responsables y/o disertantes.
- número de resolución (debe coincidir con el año de realización)
- carga horaria
- evaluación aprobada

4- OTROS ANTECEDENTES

Seminarios, congresos, simposios, etc., deberán ser extendidas por organismos oficiales o entidades con reconocimiento oficial (personería Jurídica).

En caso de certificados con sellos en bajo relieve, las fotocopias deberán ser autenticadas por la Dirección de títulos y equivalencias del Consejo Provincial de Educación de la Provincia del Neuquén.

En el caso de los cursos con certificaciones virtuales, deben contar con las características descriptas anteriormente para ser valorados.

Las certificaciones de cursos, seminarios, congresos, simposios, etc., en carácter de disertante, deberán estar acompañadas del trabajo presentado ante el organismo oficial que avaló dicho trabajo, con sellos y firmas correspondientes de la institución organizadora, además debe cumplir con los requisitos anteriormente mencionados.

5- ENCUENTROS – TORNEOS

Las constancias o certificaciones de encuentros y/o torneos, deben detallar nombre y apellido del docente, número de DNI, la función desempeñada por el docente y los días de realización. Asimismo deberán exhibir sello de tinta de la institución organizadora, como así también la firma y sello aclaratorio de los responsables de la organización. Los mismos serán valorados desde la instancia local y se consideraran hasta dos participaciones por año lectivo.

6- CAMPAMENTOS EDUCATIVOS

Las constancias o certificaciones de participación en campamentos educativos, deben detallar: nombre y apellido del docente, número de DNI, la función desempeñada por el docente y los días de realización y/o carga horaria.

- Campamentos educativos realizados en PCE de la Provincia del Neuquén serán firmadas por los directores de las PCE donde se realizó el mismo.
- Campamentos educativos realizados en otros lugares dentro o fuera de la Provincia del Neuquén, serán firmadas por el supervisor de educación física del nivel que corresponda o por el director del establecimiento, adjuntando copia de nota de autorización firmada por el supervisor de educación física.

7- VIAJES DE ESTUDIOS

Las constancias o certificaciones de participación en viajes de estudio, serán firmadas por el supervisor institucional del nivel que corresponda o por el director del establecimiento, adjuntando copia de nota de autorización firmada por el supervisor.(resolución 2183).-

8- CONCURSOS GANADOS

- NIVEL MEDIO: Se valorarán con la presentación del acta de toma de posesión, con N° de resolución de designación y la constancia de servicio que acredite un mínimo de tres (3) meses en el cargo u horas cátedras.
- NIVEL PRIMARIO: Se valorarán con la presentación de la fotocopia del cuaderno de actuación donde conste la toma de posesión, con el N° de resolución de designación o copia de la resolución de designación, y la constancia de servicio que acredite un mínimo de tres (3) meses en el cargo.



**PROVINCIA DEL NEUQUEN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
DIRECCION DE EDUCACION FISICA
JUNTA DE CLASIFICACIÓN AD - HOC EDUCACIÓN FÍSICA**

9- HOJAS DE CALIFICACION ANUAL:

Las hojas de calificación anual deberán estar firmadas solamente por director/a o vicedirector/a del establecimiento. En el caso de los directores/as, las mismas deberán estar firmadas por el supervisor/a o director/a de nivel.

MISMO PUNTAJE:

Para el caso de empate de dos o más profesores/as, se resolverá la prioridad, teniendo en cuenta:

C.E.F - P.C:

- 1º. Promedio de título
- 2º. Servicios docentes generales
- 3º. Servicios docentes en CEF y PCE

A.A.T.D:

- 1º. Promedio de título
- 2º. Servicios docentes generales.-

Prof. Ruiz Norberto
Presidente de Junta Ad-Hoc

Prof. Cicchitti Marcelo
Secretario de Junta Ad-Hoc